

## COMUNA DE BELLA ITALIA

### COMUNICADO

#### Obra Construcción de Red Domiciliaria de Agua Potable

La Comisión Comunal de Bella Italia, en cumplimiento con la Ordenanza N° 406/2012 Obra Construcción de Red Domiciliaria de Agua Potable de la Comuna de Bella Italia correspondiente a los inmuebles urbanos del Pueblo de la Comuna, por este medio procede a informar a los señores propietarios contribuyentes del distrito:

Que la obra prevé la construcción de la red de distribución y las correspondientes conexiones domiciliarias dando continuación a la obra ya realizada por el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente. Dicha conexión domiciliaria se ejecutará en todos los inmuebles urbanos frentistas beneficiarios de la obra que no sean lotes baldíos, salvo que previo al paso de la cañería por el lugar su propietario comunique su conformidad a la construcción de la respectiva conexión en forma expresa ante la Comuna.

Que el plazo total de ejecución de la obra está previsto en doce (12) meses

contados desde la fecha de iniciación de trabajos.

Que el costo total de la obra asciende a Pesos (\$ 1.674.253,93.-) un millón seiscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres con 93 centavos al mes de Febrero de 2012.

Que el costo es de Pesos 1,8093 \$/m<sup>2</sup>, por metro de superficies imponibles de los lotes frentistas que surge de la Unidad Tributaria U.T.A. más el importe de \$ 748,88 que surge de la Unidad Tributaria U.T.B., y puede ser abonado de la siguiente forma: Contado 1,8093 \$/m<sup>2</sup>, por metro superficies imponibles de los lotes frentistas más el importe de \$ 748,88 que surge de la Unidad Tributaria U.T.B., resultante del costo total de cada conexión domiciliaria, en un solo pago, con vencimiento del 1 al 10 del mes inmediato posterior al inicio de la obra. Financiado Hasta en 60 (sesenta) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de 2.3519 \$/m, por metro superficie imponible de los lotes frentistas que surge de la Unidad Tributaria U.T.A más \$ 973,54 de la Unidad Tributaria U.T.B., Tasa interés aplicada 6% anual, venciendo la primera de ellas la misma fecha que el pago contado.

Que se encuentra en la Secretaría de la Comuna el plano del trazado de la obra de la citada Ordenanza.

La Comisión Comunal de Bella Italia, informa que practicará una liquidación preventiva notificando a los contribuyentes para una completa información y que en forma previa a la ejecución de la obra, y por el período de 15 (quince) días corridos y desde la fecha de apertura los propietarios podrán oponerse al beneficio. Fíjese como fecha de apertura de Registro de Oposición el día 6 de julio del año 2012.

\$ 28 170122 Jun. 15 Jun. 18

---

### Colegio de Martilleros

#### de Rosario

#### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que el señor MARIANO IGNACIO RICCI, D.N.I. 35.291.062, Argentino, soltero, nacido el 20/07/1990, en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, de apellido materno Testa, con domicilio real y legal en calle 12 de Octubre N° 265 de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, a los seis días del mes de junio de 2012. Firmado: Martín G. Aguiló - Secretario.-

\$ 30 170110 Jun. 15 Jun. 18

---

### MERCADO DE PRODUCTORES Y

**ABASTECEDORES DE FRUTAS,  
VERDURAS Y HORTALIZAS DE  
SANTA FE S.A.**

TRANSFERENCIA DE  
ACCIONES NOMINATIVAS

Directorio de Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima, debido a que los accionistas de la sociedad no han ejercido en tiempo y forma el derecho de preferencia acordado por el artículo 194 de la Ley 19.550 y su modificatoria, nro. 22.903 y, el artículo 6 del Estatuto Social, de conformidad con lo que en el mismo se establece, realizar oferta pública de Setenta Mil (70.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha; y de las cuales son titulares los Sucesores de Franciso Vivo: Amelia Cevallos, L.C. 1.537.996; Julio Alberto Vivo, D.N.I. 6.239.617; Amalia Margarita Vivo, L.C. 3.762.882; y Myriam Zuchi Vivo (representada en este acto por Víctor H. Cabanellas); constituyendo domicilio en calle Juan de Garay Nº 3358, de la ciudad de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe. El precio que han establecido para cada acción es de pesos Siete (\$ 7).-

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley nro. 19.550 y su modificatoria nro. 22.903 y, en especial, el Art. 6° del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/nro., de la ciudad de Santa Fe.-

\$ 45 170080 Jun. 14 Jun. 19

---

**MERCADO DE PRODUCTORES Y  
ABASTECEDORES DE FRUTAS,  
VERDURAS Y HORTALIZAS DE  
SANTA FE S.A.**

TRANSFERENCIA DE  
ACCIONES NOMINATIVAS

Directorio de Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima, debido a que los accionistas de la sociedad no han ejercido en tiempo y forma el derecho de preferencia acordado por el artículo 194 de la Ley 19.550 y su modificatoria, nro. 22.903 y, el artículo 6 del Estatuto Social, de conformidad con lo que en el mismo se establece, realizar oferta pública de Treinta Mil (30.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha; y de las cuales es titular el señor YRNALDO MUSSIO, L.E. 5.715.762, argentino, domiciliado realmente en calle Laprida nro. 4506, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El precio que han establecido para cada acción es de pesos SEIS (\$ 6.-).-

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley nro. 19.550 y su modificatoria nro. 22.903 y, en especial, el Art. 6° del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/nro., de la ciudad de Santa Fe.-

\$ 45 170077 Jun. 15 Jun. 19

---

**COEPTUM CONSULTORA S.A.**

EDICTO ADICIONAL

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 9 de febrero de 2012, entre los fundadores: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

\$ 75 170149 Jun. 15 Jun. 22

---